

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORÍA INFANTIL

Nota: Todas las modificaciones definitivas aportadas al Código GR FIG 2005, entrantes en vigor a nivel internacional a partir de **enero 2007**, serán aplicadas a nivel nacional en lo que respecta a todas las categorías salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional **2007** a continuación.

⇒ **DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

1.1. Cada ejercicio individual puede tener 14 dificultades, como máximo, para un valor de 8,00 puntos.

1.1. En un ejercicio cada gimnasta deberá presentar obligatoriamente 6 dificultades del grupo corporal obligatorio del aparato **como mínimo y 8** como **máximo** y 2 dificultades de cada grupo corporal no obligatorio como máximo.

Para los ejercicios con **Aro (según código) los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos.(código FIG)*

1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las “exunitarias” tal y como las define el Código
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla
- Los giros con cambio de forma

⇒ **Penalización:** 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

M. L.	CUERDA	ARO	PELOTA
4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO, GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS	SALTOS	4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO, GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS*	FLEXIBILIDAD/ONDAS

1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial, la sucesión de 14 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:

⇒ **Todas las dificultades de nivel: A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0,50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts**

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Categoría INFANTIL será de **0.00 a 8.00 pts.**

⇒ Por ejemplo, 14 dificultades de nivel G (0,70) = **8.00** pts máximo

Penalizaciones:

1. Si el ejercicio contiene más de 14 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 14 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
 2. Si el ejercicio contiene menos de 6 y más de 8 dificultades del grupo corporal obligatorio: 0,50 puntos.
 3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 2 dificultades: 0,50 puntos, solo las 2 primeras dificultades registradas por la juez serán evaluadas.
 4. En Aro: 0,50 puntos por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
 5. Por dificultades ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,50 puntos por ficha incorrecta.
 6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,50 puntos por composición incorrecta.
 7. Por cada dificultad prohibida
- Aplicación Código FIG 2007**

⇒ **ARTÍSTICO**

Se aplicará el Código FIG (Lettre nº 25 y 27) A partir de Enero 2007.

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicios con: Cuerda, Aro Y Pelota (Código FIG)

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 pts.** Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

1.2. Ejercicio de Manos Libres (Cto de España de Clubes)

El Artístico tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 ptos.
COREOGRAFÍA	5.00 ptos.
- Composición de base	4.00 ptos.
- CAP	1.00 ptos.

Nota:

- **1.00 puntos** de las CAP corresponden únicamente al apartado de Originalidad.
- Las originalidades en Manos Libres, podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de A, en el momento de la competición:
 - 1) 0.10 por cada elemento corporal original
 - 2) 0.10 por cada enlace de movimientos original
 - 3) 0.10 por la coreografía original (adaptación del ejercicio a la música extraordinaria)
 - 4) 0.10 por la interpretación de la música original (expresión corporal extraordinaria)

Nota: Los apartados 3) y 4) serán valorados y añadidos por la juez de Artístico en el espacio correspondiente en la ficha de Artístico. El valor de estos dos conceptos (máx. 0.10+0.10) se sumará al total de las CAP. evaluadas sin poder exceder 1.00 punto.

4. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

Nota: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial y en el plazo reglamentario.

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG. (Por motivos técnicos no se aplicará el valor UEG en esta modalidad).

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: **de 0.00 a 10.00** puntos.

<p>LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE: D + Art / 2 + EJ NOTA FINAL MÁXIMA: Ejercicio con aparato = 8,00 + 10.00 / 2 = 9.00 + 10,00 =19.00 ptos.</p>
